



Cerro Sombrero, 28 de noviembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 595/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 10 de noviembre de 2017, de Manuel Vargas, Director de Obras Municipales, solicitando decreto para aprobar convenio "REPOSICIÓN ESCALERAS Y BARANDAS POBLACIÓN ALTA CERRO SOMBRERO".
- 2) Convenio de transferencia de recursos Fondo Regional de Iniciativa Local de la iniciativa "REPOSICIÓN ESCALERAS Y BARANDAS POBLACIÓN ALTA CERRO SOMBRERO", 18 de octubre de 2017, suscrito entre el Servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, RUT Nro. 72.229.800-4 y la Ilustre Municipalidad de Primavera, RUT Nro.69.251.300-2.
- 3) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Lo solicitado en el numeral Decimo Primero del convenio en comento.

DECRETO

1°APRUEBASE el Convenio de Transferencias de recursos Fondo Regional de Iniciativa Local, de fecha 18 de octubre del 2017, suscrito entre el Servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, y la Ilustre Municipalidad de Primavera, para la ejecución del proyecto "REPOSICIÓN ESCALERAS Y BARANDAS POBLACIÓN ALTA CERRO SOMBRERO", Código BIP 3000059.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Secplan, DOM, DAF, Unidades de Adquisición, y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/GDM/MVD/cvv